

EL REFERÉNDUM POR EL AGUA Y LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS
SI LAS FIRMAS NO SE ALCANZAN

Gota a gota

Hoy vence el plazo para la entrega de firmas que habiliten la realización de un referéndum para derogar la ley 19.553, conocida popularmente como ley de riego. Al cierre de esta edición no estaba claro que se hubieran alcanzado las 650 mil firmas necesarias para promover este mecanismo de democracia directa. El gobierno espera ese resultado con los decretos reglamentarios prontos. Si no se llega, las organizaciones contrarias a la ley interpondrán un recurso de inconstitucionalidad y, entre otras acciones, elevarán una denuncia a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



Los impulsores del referéndum entienden que la ley "es privatizadora, mercantiliza el agua, profundiza la contaminación, es inconstitucional, irresponsable e inconveniente"
/ FOTO: JUANJO CASTELL

DANIEL EROSA

LA LEY FUE aprobada con votos de todos los partidos, excepto Unidad Popular, hace exactamente un año bajo la premisa de que significaría la piedra angular de una revolución productiva en el agro. Desvelo del ex ministro Tabaré Aguerre, la norma demoró en concretarse, y, apenas lo hizo, cosechó muchas opiniones en contra. Varias organizaciones sociales, lideradas por el sindicato de Ose (Ffose) se plantearon desde entonces salir a juntar firmas para que fuera la ciudadanía quien dejara sin efecto este instituto legal que según afirman "privatiza el agua", "la transforma en mercancía" y ayuda a "intensificar un modelo productivo contaminante, concentrador de la riqueza y no sustentable".

Carlos Sosa, secretario de organización de Ffose, no se mostró muy confiado de alcanzar el número necesario de voluntades: "La recolección de firmas fue muy lenta, nunca encontramos resistencia en la ciudadanía, pero faltaron brazos". Relata que en el proceso de acumulación que hicieron durante un año junto a Redes-Amigos de la Tierra y otras organizaciones ambientalistas, se sumó la FEUU, FUCVAM, ADUR y el PIT-CNT. "Con todas esas organizaciones definidas a favor del

recurso, se respaldó organizativamente la campaña, o por lo menos existió la intención. Eso nos alentó a batallar". Pero Sosa cree que "no se desplegó toda esa potencialidad. Tampoco encontramos en las direcciones de los sindicatos la receptividad que esperábamos. No existió. En casi todo este tiempo no tuvimos el apoyo concreto del PIT-CNT, ni de FUCVAM... Si todas esas estructuras hubieran funcionado, seguro llegábamos. Ahora en octubre se intensificó la campaña, pero no tuvimos militancia suficiente".

Para este dirigente gremial eso se explica por las diferencias dentro del movimiento sindical respecto a la estrategia de impulsar el referéndum, ya que algunos no estaban de acuerdo y otros querían ir directo a presentar un recurso de inconstitucionalidad. María Selva Ortiz, de Redes-Amigos de la Tierra, coincide en que faltaron manos: "La gente quiere firmar, claramente está sensibilizada con este tema. En las últimas horas de la campaña no estamos dando abasto con la demanda, pero las firmas están. La gente tiene voluntad".

Ortiz dijo a Brecha que no sólo cuentan con la voluntad popular: "En mis 30 años de ecologista, en ninguna campaña vi un respaldo tan fuerte de la academia. Hay investigaciones, aportes técnicos y posicionamientos muy claros contra la ley de riego por las

consecuencias ambientales que traería. Está el informe del CURE, de ADUR, de un grupo de técnicos de la Facultad de Ciencias y el de la Cátedra de Derecho, que objeta la constitucionalidad de esta ley".

Sostuvo además que los argumentos esgrimidos por los voceros oficialistas durante los debates que se dieron hasta ahora "no son convincentes" porque "siguen diciendo que los embalses no generan riesgos ambientales, que el Estado tiene la capacidad de controlar, que con el plan de manejo de suelos se puede monitorear todo. En realidad, no hubo demasiados representantes del gobierno dispuestos a debatir. Los voceros que se han repetido en las mesas son Mariana Gil del ministerio y los legisladores Yerú Pardiñas y Daniel Garín".

Por otro lado, según Ortiz, el informe que realizó la Institución Nacional de Derechos Humanos expresa claramente que esta ley va a vulnerar derechos fundamentales como el acceso al agua potable, el derecho a la recreación y a la participación ciudadana. "Y cuestiona junto a nosotros la intensificación de un modelo productivo que ya está demostrando que no es sustentable y trae graves consecuencias. El Río Negro y el río Uruguay están contaminados, el 96 por ciento de los peces están contaminados con plaguicidas utilizados en la agricultura de secano.¹ Es una

evidencia científica de que lo que venimos denunciando hace muchos años —las plantaciones de soja y maíz transgénico— trae consecuencias ambientales graves".

SOCIA DE UN MODELO INSUSTENTABLE. Para los entrevistados por Brecha, cuando el gobierno dice que va a intensificar sosteniblemente este modelo agroindustrial entra en una contradicción y se queda sin respaldo científico, porque la evidencia demuestra que hoy ya no es sostenible. "La ley de riego intensifica y profundiza el efecto negativo del modelo", dice Sosa. "En 2016 los ríos y arroyos de Canelones superaron ampliamente los 0,025 miligramos de fósforo por litro de agua que establece la normativa. Ese exceso de nutrientes genera las cianobacterias y la floración de algas. Ese disparate es lo que tenemos hoy. Y la ley de riego habilita a intensificar la producción, por lo que habrá más agrotóxicos, mayor cantidad de nutrientes en el agua, profundizará una contaminación que ya es muy alta y afectará todos los ecosistemas y su biodiversidad, empeorando la calidad del agua."

Uno de los argumentos manejados por los defensores de la ley es que se trata de una herramienta para mitigar el cambio climático. Sin embargo, los tractores sostienen que el paquete tecnológico ligado a este modelo

de producción que se busca incentivar, lejos de ser parte de la solución, es parte del problema y "agrava" el cambio climático. "Si estuviéramos tomando decisiones para revertir el cambio climático, no estaríamos apostando a este modelo de uso intenso de plaguicidas y agrotóxicos. Este paquete agrava el problema, por las formas de producir y transportar las materias primas", opina Ortiz, y pone como ejemplo algunas injusticias que trae aparejado: "La tasa ambiental de 7,3 por ciento sobre el cargo fijo que tuvo que poner OSE a los usuarios para financiar la potabilización del agua que les llega cada vez peor implica una externalización de costos de un modelo agrícola no sustentable. Lo tenemos que pagar entre todos y los que están contaminando no pagan nada. Y ni siquiera se están tomando las medidas para revertir ese proceso, sino que, por el contrario, con esta ley se quiere apretar el acelerador".

Sosa resume en una frase lo que piensa de la ley: "Es privatizadora, mercantiliza el agua, profundiza la contaminación, es inconstitucional, irresponsable e inconveniente". Este sindicalista sostiene que no se trata sólo de un problema ambiental. "Es más profundo. El agua es la vida. Preservar ese bien común es una tarea de todos. Por eso nos negamos a que haya quienes se apropien de ese bien y excluyan al resto de la sociedad. El Estado tiene el mandato constitucional de tutelar y preservar el agua para hoy y para las generaciones futuras, cosa que no está haciendo. Por eso decimos que cualquier ley de riego tiene que estar bajo el paraguas del artículo 47 de la Constitución", sobre la protección del ambiente y la política nacional de aguas.

Desde Redes, Ortiz opina que la ley hipoteca un bien natural que es de todos, para beneficio de unos pocos: "El 60 por ciento del área de producción de soja está en manos del 6 por ciento de los productores. Hay una concentración muy grande y la ley de riego va a concentrar aun más, además de intensificar un modelo que resulta insustentable ambiental, económica y socialmente". Discrepa con el argumento de que la ley va a posibilitar el acceso al riego a pequeños y medianos productores: "No está hecha para los pequeños productores. Si no, se exoneraría el IMEBA y no el IMESI, que es lo que aportan los grandes productores. Es una ley que fomenta la inversión en riego de actores ajenos a la producción y que posibilita la asociación público-privada. Lo dice clarito en la fundamentación, necesitamos que el capital venga a realizar embalses y vender el agua".

Y también disiente con quienes dicen que es mentira que la ley privatiza el agua: "Convierte el agua en una mercancía, porque si el productor no puede pagar, no puede acceder. Está claro en la ley. Si este año no pagaste, al año siguiente no te venden. No tenés acceso. Y eso es tratar el agua como una mercancía. Nuestra Constitución

dice que todas las aguas superficiales y subterráneas son de dominio público hidráulico. No puede un privado hacer una represa y apropiarse del agua. Sólo el Estado puede”.

¿CÓMO SIGUE? Hoy viernes está prevista la entrega de las firmas recolectadas. ¿Pero qué pasa si no se llega al número necesario? Ortiz responde: “Nosotros vamos a interponer un recurso de inconstitucionalidad en conjunto con FFOSE y otras organizaciones. Luego del recurso, vamos a evaluar presentar el caso en la Corte Interamericana de Derechos Humanos; ya hicimos contacto”.

El Poder Ejecutivo, mientras tanto, está esperando con los decretos reglamentarios ya prontos para encauzarlos de inmediato si las firmas no alcanzan. Sobre ese punto, **Brecha** conversó con el senador suplente Yerú Pardiñas (Partido Socialista), uno de los voceros oficialistas que más ha defendido la pertinencia de esta ley: “El Ejecutivo tiene todo listo para promulgar los decretos reglamentarios una vez que se dilucide la iniciativa del referéndum. Vencido el plazo, sabremos si se alcanzaron o no las firmas. Acordamos no promulgar los decretos ahora en la etapa final de la recolección firmas, porque podría ser entendido como una provocación”.

Las reglamentaciones son dos: una que corresponde a todo el

articulado de la ley y otra destinada en particular al tema del caudal ambiental mínimo de ríos y arroyos, una definición nueva que no tenía la anterior legislación. Pardiñas explicó que “se hicieron dos borradores que fueron a consulta pública entre junio y julio. En esas instancias se recogieron aportes y sugerencias que se incorporaron al texto del borrador”. ¿Y qué hará el gobierno si las firmas habilitan la consulta popular? “No hay una evaluación política sobre lo que se hará si se llega a las firmas. La ley no queda suspendida, pero es difícil que alguien inicie un proyecto de riego estando la posibilidad del referéndum”, dijo el legislador. Sosa dijo a **Brecha** que recurrirán los decretos reglamentarios cuando aparezcan. Ortiz aseguró que “no se puede reglamentar una ley inconstitucional”. ■

1. Los datos citados por la entrevistada provienen del estudio publicado en la revista *Science of the Total Environment*, editada por Elsevier. El trabajo estuvo a cargo de un equipo de investigadores provenientes de la Facultad de Química, la Facultad de Ciencias, el Centro Universitario Regional (CENUR) Litoral Norte y el Centro Universitario Regional del Este (CURE), de la Universidad de la República, y la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

LA MUDANZA DE GILBERTO VÁZQUEZ

Crónica de una fuga anunciada

SAMUEL BLIXEN

ALGUNO DE LOS cinco jueces letrados de ejecución de sentencias y vigilancia de la capital deberá explicar cuáles fueron las razones (y las intenciones) que lo impulsaron a aceptar el pedido del coronel (r) Gilberto Vázquez de fijar su lugar de residencia en la ciudad de Rivera. El coronel Vázquez no tiene derecho a resolver por sí dónde quiere vivir, porque está condenado por diversos delitos de lesa humanidad (es decir, los más graves y aberrantes), entre otros, la desaparición de la ciudadana argentina María Claudia García de Gelman.

Pese a ese rosario de delitos, el coronel Vázquez obtuvo, en setiembre pasado, la autorización de un juez de ejecución de sentencias para completar en su domicilio el cumplimiento de su condena penal. Ese ya fue un paso arriesgado, porque el coronel Vázquez, antiguo oficial de la inteligencia militar, tenía dos antecedentes de fuga: el primero en 2006, cuando, trasladado al Hospital Militar por una supuesta dolencia, escapó disfrazado con una peluca; fue apresado y restituido a la cárcel de Punta Arenas días después. El otro intento ocurrió en abril de 2011, cuando la guardia policial de la cárcel incautó en la celda del preso una sierra con la que pretendía cortar los barrotes de una ventana, aplicando dulce de membrillo para acelerar la herrumbre del hierro.

Muy poco después de obtener el beneficio de la prisión domiciliaria, que le impedía salir de su

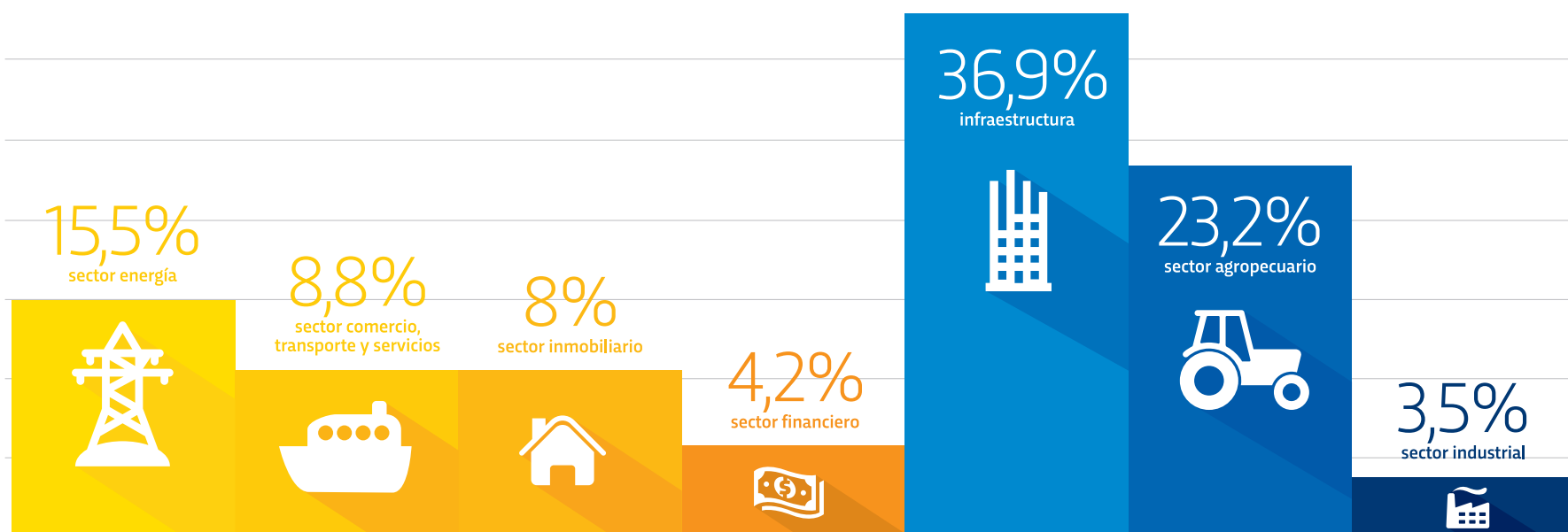
casa sin autorización expresa (por lo cual portaba una tobillera conectada electrónicamente con la Jefatura de Policía), Vázquez fue autorizado a mudarse a Rivera. El 10 de octubre se instaló en un edificio de apartamentos ubicado sobre la avenida principal, a tres cuadras de la línea divisoria con Brasil. Trece días después, el martes 23, Vázquez confirmó que la tercera es la vencida. En la mañana del miércoles una patrulla policial que diariamente verifica la situación de unas 20 personas que gozan de prisión domiciliaria comprobó la ausencia del condenado. Gerardo Hernández, corresponsal en Rivera de Radio Uruguay, confirmó con el jefe de Policía del departamento, comisario mayor Ricardo Pereira, la ausencia de Vázquez. Se presume que el coronel, que utilizaba el código 307 en el SIO y era conocido por el alias de el “Judío”, cruzó a Santana de Livramento, una especie de territorio liberado para terroristas de Estado uruguayos, donde fracasan todos los intentos de Interpol. En ese lado de la frontera sigue viviendo Pedro Mato Narbondo, el “Burro”, requerido por la justicia uruguaya pero inubicable por más que periódicamente circulan fotos que registran la buena vida que lleva en la clandestinidad. Otro que permaneció en Santana hasta que la justicia argentina impuso su captura fue el coronel Manuel Cordero, alias “Manolo”.

Es posible que el Judío y el Burro estén brindando con cerveza en algún boliche de Livramento. En principio, ¿qué se le puede reprochar al Judío Vázquez, si le dejaron abierta la puerta? ■

Más de 20 años invirtiendo en Uruguay



El Sistema Previsional Mixto invierte los fondos de los trabajadores de forma profesional y responsable.



us\$ 3.340 millones

Más producción

Estas inversiones generan ganancias para los afiliados y, al mismo tiempo, permiten a sectores como el arrocero, lechero, cárnico, forestal, energético, inmobiliario y de transporte ampliar sus posibilidades de producción.

Inversiones históricas del Sistema en el Sector Productivo. Datos elaborados por República AFAP en base a información de mercado. Datos setiembre de 2018.



Tus ahorros crecen,
Uruguay también.



Accionistas estatales

51%

37%

12%



republicafap.com.uy | 0800 2888

